



RESOLUCIÓN O. N° 230

ANT.: Resolución O N° 154, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rinconada, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Rinconada, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Rinconada.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Rinconada de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE RINCONADA”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: RINCONADA**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO VILLA RENACER
METROS TOTALES: 100 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	PASAJE 1 HORIZONTE CON CALLE 3 CAMINO DEL INCA DE NORTE A SUR	0	PASAJE 1 HORIZONTE DE NORTE A SUR	25	
2	RECHAZO	PASAJE 1 HORIZONTE DE NORTE A SUR	26	PASAJE 1 HORIZONTE DE NORTE A SUR HASTA CALLE 5 PUNTA DE SOL	50	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PASAJE 2 VISTA CORDILLERA CON CALLE 3 CAMINO DEL INCA DE NORTE A SUR	0	PASAJE 2 VISTA CORDILLERA DE NORTE A SUR HASTA CALLE 5 PUNTA DE SOL	25	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PASAJE 2 VISTA CORDILLERA DE NORTE A SUR	26	PASAJE 2 VISTA CORDILLERA DE NORTE A SUR HASTA CALLES PUNTA DESOL	50	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA EJERCITO LIBERTADOR
METROS TOTALES: 40 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	SAN MARTÍN S/N DESDE EL COMIENZO DE LA PLAZA DE NORPONIENTEA SUR ORIENTE	0	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	10	
2	RECHAZO	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	11	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	21	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE	31	SAN MARTÍN DE NORPONIENTE A SURORIENTE HASTA LOS JAZMINES	40	

ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA RINCONADA DE LOS ANDES
METROS TOTALES: 40 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	SAN MARTÍN CON SARGENTO ALDEA NORTE DE NORTE A SUR.	0	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	10	
2	RECHAZO	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	11	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	21	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR	31	SAN MARTÍN DE NORTE A SUR HASTA SARGENTO ALDEASUR	40	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/jma
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Rinconada
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

